

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: SHA-C038-P714-F3
Fecha Aprobación: 05 Julio del 2023	CUENTA DE COBRO PARA TRAMITE DE PAGO	Versión: 1 Página 1 de 1

CUENTA DE COBRO No. 01

**EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
SECRETARIA SECRETARIA GENERAL
NIT: 800.103.913-4**

DEBE A:

DIANA MARCELA ROJAS VARGAS
C.C. 1.075.222.094 de Neiva - Huila

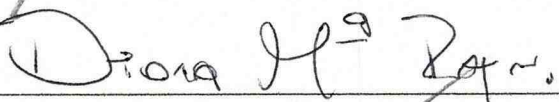
EL VALOR DE: \$ 13.290.000.00

**VALOR EN LETRAS: TRECE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS
(\$13.290.000)M/CTE**

POR CONCEPTO DE: Prestar los servicios suministro de agua en presentación de botellón y pacas de 300 ml a la secretaría General

“SUMINISTRO DE AGUA POTABLE TRATADA PARA EL CONSUMO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEPARTAMENTAL” durante el periodo comprendido entre el 05 de marzo al 31 de marzo de 2025, según Contrato de suministro No.721 de 2025.

Neiva, 01 de abril de 2025.



DIANA MARCELA ROJAS VARGAS

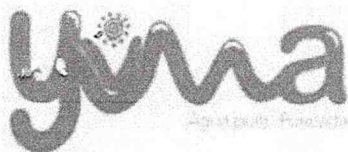
Contratista

Cc 1.075.222.094 de Neiva
aguasyumaneiva@gmail.com

3144383878

Cra 6 No 35-20 Granjas

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre			
Cargo			



AGUA YUMA
Carrera 6 No. 35-20 / Barrio Granjas
Celular 3155122223
Email: aguasyumaneiva@gmail.com

Neiva, 01 de Abril del 2025

Señor (a)
WENDY CAROLINA CASTAÑEDA ZAMBRANO
Profesional Especializado
Supervisor (a)
Gobernación del Huila

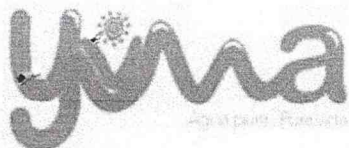
Asunto: **Primer informe parcial contrato suministro 721 del 2025**

Por medio de la presente quiero presentarle el informe correspondiente al periodo del 05 al 31 de marzo del 2025, conforme como lo establece el objeto contractual del contrato de suministro No 721 del 2025 "SUMINISTRO DE AGUA POTABLE TRATADA PARA EL CONSUMO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEPARTAMENTAL".

A continuación, se enuncia el proceso como se ha desarrollado la ejecución del contrato ya mencionado:

1. Se procedió con el correspondiente pago de la póliza de cumplimiento y garantías de garantía No CHU-100042528, por un valor de \$203.780.00, el día 04 de marzo del 2025.
2. Se liquido y cancelo el valor correspondiente a los impuestos determinación para la celebración del contrato de suministro No 721 del 2025, por el valor de \$2.805.500, el día 04 de marzo del 2025.
3. Se inicio las labores correspondientes el día 05 de Marzo con CINCUENTA (50) puntos de suministro como lo indica la relación adjunta en el informe, donde se entrega a los funcionarios los dispensadores, botellones y en algunas partes soportes para mejorar el manejo de los botellones.
4. Desde el 05 de marzo al 31 de marzo del 2025 se entregaron las siguientes cantidades de agua en presentación de botellón 18.9:

RECARGA BOTELLON 18.9 LTS	
FECHA	CANTIDAD
5/03/2025	46
6/03/2025	42
7/03/2025	36
10/03/2025	35
11/03/2025	38
12/03/2025	36
13/03/2025	40
14/03/2025	39
17/03/2025	34



AGUA YUMA
Carrera 6 No. 35-20 / Barrio Granjas

Celular 3155122223

Email: aguasyumaneiva@gmail.com

18/03/2025	37
19/03/2025	36
20/03/2025	43
21/03/2025	39
24/03/2025	34
25/03/2025	36
26/03/2025	41
27/03/2025	35
28/03/2025	38
31/03/2025	37
TOTAL	722

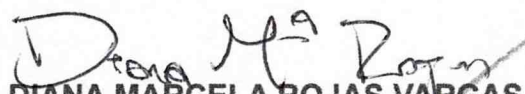
Para un valor de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$6.859.000) m/cte.**

5. Desde el 05 de marzo al 31 de marzo del 2025 se entregaron las pacas de agua en botella de 300 ml:

PACAS CON AGUA DE 300 ML	
FECHA	CANTIDAD
6/03/2025	38
7/03/2025	36
10/03/2025	34
14/03/2025	36
21/03/2025	34
28/03/2025	40
	0
	0
TOTAL	218

Para un total de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS (\$6.431.000) m/cte.**

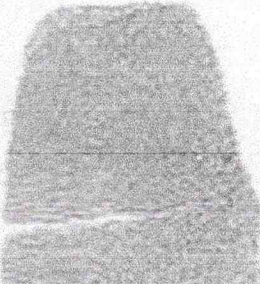
A la fecha 31 de marzo del 2025 se ha entregado a satisfacción de los usuarios según los parámetros establecido en la Orden de suministro 721 del 2025, con un valor total de los productos entregados en sus dos presentación por **TRECE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$13.290.000)M/CTE.**


DIANA MARCELA ROJAS VARGAS
Contratista

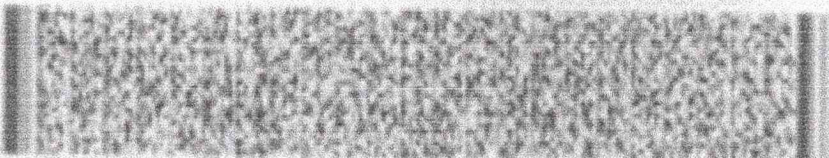
REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 Cedula de Ciudadania
 1.075.222.094

HOJAS VARGAS
 APELLIDO
 DIANA MARCELA
 NOMBRE





FECHA DE NACIMIENTO 02-JUL-1987
 NEIVA
 (NULA)
 LUGAR DE NACIMIENTO
 1.68 ESTATURA
 O+ GRUPO SANG.
 F SEXO
 26-JUL-2015 NEIVA
 FECHA Y LUGAR DE EMISION
 DIRECTOR GENERAL DE IDENTIFICACION
 ELABORADO POR: [Signature]
 15/07/2015



PI 1900490-00140801 F-1075222094-00251304 01975052175 03 104102793

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141158786124



(415)7707212489984(8020) 000014115878612 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 7 5 2 2 2 0 9 4

6. DV

9

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Neiva

14. Buzón electrónico

1 3

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

1 0 7 5 2 2 2 0 9 4

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Huila

4 1

30. Ciudad/Municipio

Neiva

0 0 1

31. Primer apellido

ROJAS

32. Segundo apellido

VARGAS

33. Primer nombre

DIANA

34. Otros nombres

MARCELA

35. Razón social

36. Nombre comercial

AGUA YUMA I & H

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Huila

4 1

40. Ciudad/Municipio

Neiva

0 0 1

41. Dirección principal

CR 6 35 20

42. Correo electrónico

Aguasyumaneiva@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 5 5 1 2 2 2 2 3

45. Teléfono 2

3 1 3 2 6 3 4 7 8 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

7 4 9 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 4 0 5 0 1

Actividad secundaria

48. Código

3 6 0 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 2 1 1 2 5

Otras actividades

50. Código

1 1 0 4

Ocupación

51. Código

52. Número

establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
5 4 9 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ROJAS VARGAS DIANA MARCELA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141158786124



(415)7707212489984(8020) 000014115878612 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 7 5 2 2 2 0 9 4

6. DV

9

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Neiva

14. Buzón electrónico

1 3

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

☐
☐
☐

63. Formas asociativas

☐
☐
☐

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

☐
☐
☐

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 5 0 1 2 7	
77. No. Matrícula mercantil	2 3 - 4 1 0 5 2 2	
78. Departamento	4 1	
79. Ciudad/Municipio	2 3	

82. Nacional	%
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Vigencia	
80. Desde	
81. Hasta	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

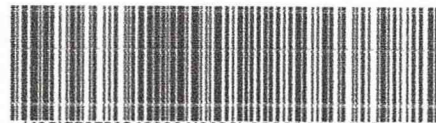
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141158786124



(415)7707212489984(8020) 000014115878612 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 7 5 2 2 2 0 9 4 | 9

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Neiva

14. Buzón electrónico

1 3

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Captación, tratamiento y distribución de agua	3 6 0 0
162. Nombre del establecimiento AGUA YUMA I & H		
163. Departamento Huila	164. Ciudad/Municipio Neiva	0 0 1
165. Dirección CR 6 35 20		
166. Número de matrícula mercantil 2 3 4 1 0 5 2 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 5 0 1 2 7	
168. Teléfono 3 1 5 5 1 2 2 2 3	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	



DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

**MURINDO,
ANTIOQUIA,
COLOMBIA,
A quien interese**

24/03/2025

Por medio de la presente hacemos constar que **la señora DIANA MARCELA ROJAS VARGAS** con **Cédula de Ciudadanía** número **1075222094**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número

0550001900224773

Fecha de apertura

17/04/2012

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

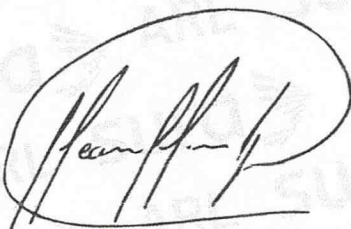
Medellín, 24 de marzo de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS HACE CONSTAR:

Que DIANA MARCELA ROJAS VARGAS con documento de identidad C1075222094, se encuentra afiliado(a) a la Administradora de Riesgos Laborales SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajador(a) de UNION TEMPORAL UT SALUD USPEC 2 con NIT N901855730.

A continuación, se relacionan las fechas de afiliación:

Información general de la afiliación							
Fecha inicio	Fecha fin	Tipo cotizante	Centro de trabajo	Código C.T	Clase de riesgo	Tasa cotización	Estado cobertura
2024-08-01	3000-12-31	INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES	UT SALUD HUILA	0000003490	5	6.96	EN COBERTURA



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE CÉDULA DE CIUDADANÍA: NEIVA DEPARTAMENTO: CL 45 - 915 TIPO DE FONDO: 02 INDEPENDIENTE PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA: UNICO ADMINISTRADORA: A ADMINISTRADORA		DATOS GENERALES DE LA PLANILLA NÚMERO PLANILLA: 101322094 DÍAS DE VIGENCIA: 4526460 FECHA PAGO (base de datos): 20230326		TIPO DE PLANILLA: 4586408120 PERÍODO COTIZACIÓN SALUD: 20230326 NÚMERO AUTORIZACIÓN: 20230326		MES: MARZO AÑO: 2023 INDEPENDIENTES: 2023 6992111120	
--	--	--	--	---	--	--	--

TOTAL APORTES A PENSIÓN				TOTAL APORTES A SALUD			
CÓDIGO	25.11 COLPENSIONES	ADMINISTRADORA	NOMBRE	CÓDIGO	25.11 COLPENSIONES	ADMINISTRADORA	NOMBRE
25.11	25.11 COLPENSIONES	ADMINISTRADORA	NOMBRE	25.11	25.11 COLPENSIONES	ADMINISTRADORA	NOMBRE
SUBTOTAL:				SUBTOTAL:			

TOTAL APORTES A PENSIÓN				TOTAL APORTES A SALUD			
CÓDIGO	25.11 COLPENSIONES	ADMINISTRADORA	NOMBRE	CÓDIGO	25.11 COLPENSIONES	ADMINISTRADORA	NOMBRE
25.11	25.11 COLPENSIONES	ADMINISTRADORA	NOMBRE	25.11	25.11 COLPENSIONES	ADMINISTRADORA	NOMBRE
SUBTOTAL:				SUBTOTAL:			

TOTAL APORTES A PENSIÓN				TOTAL APORTES A SALUD			
CÓDIGO	25.11 COLPENSIONES	ADMINISTRADORA	NOMBRE	CÓDIGO	25.11 COLPENSIONES	ADMINISTRADORA	NOMBRE
25.11	25.11 COLPENSIONES	ADMINISTRADORA	NOMBRE	25.11	25.11 COLPENSIONES	ADMINISTRADORA	NOMBRE
SUBTOTAL:				SUBTOTAL:			

TOTAL APORTES A PENSIÓN				TOTAL APORTES A SALUD			
CÓDIGO	25.11 COLPENSIONES	ADMINISTRADORA	NOMBRE	CÓDIGO	25.11 COLPENSIONES	ADMINISTRADORA	NOMBRE
25.11	25.11 COLPENSIONES	ADMINISTRADORA	NOMBRE	25.11	25.11 COLPENSIONES	ADMINISTRADORA	NOMBRE
SUBTOTAL:				SUBTOTAL:			

TOTAL PAGADO: \$ 590.900



GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA GENERAL

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. **721 DE 2025** DEL PROCESO DE SELECCIÓN
DE MÍNIMA CUANTÍA No. SGMCSUM0001-25

Neiva, Marzo 3 de 2025

Señora

DIANA MARCELA ROJAS VARGAS

C.c. 1075222094

Propietaria Establecimiento de Comercio: AGUA YUMA I&H

Dirección de correo: aguasyumaneiva@gmail.com

Ciudad.

Ref. Comunicación de Aceptación de la Oferta del proceso de Mínima Cuantía SGMCSUM0001-25

Me permito informarle que esta Entidad, en adelante Departamento, acogió la recomendación del Comité Evaluador que consta en el informe de evaluación de fecha 26 de Febrero de 2025, en consecuencia determinó aceptar expresa e incondicionalmente la oferta presentada por usted, para ejecutar el Contrato que tiene por objeto SUMINISTRO DE AGUA POTABLE TRATADA PARA EL CONSUMO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEPARTAMENTAL.. dado que la misma cumplió con las condiciones establecidas en la Invitación.

El estudio previo No. 218, aprobado por el Comité de Contratación, tal como consta en Acta N° 6 de 04/02/2025, la Invitación Pública y la propuesta hacen parte integral de la Carta de Aceptación.

El valor del presente contrato corresponde a la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS **(\$70.000.000)** M/CTE., en la modalidad de monto agotable.

El cual se pagará conforme al precio estipulado en la Oferta Económica, con cargo al presupuesto de la vigencia 2025, así:

ESTRUCTURA PRESUPUESTAL	CDP
SECCIÓN 210 – E.P.: 2.1.2.02.01.002 – FT: 10401	498 DEL 25-01-2025

PLAZO: DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL Y SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025.

FORMA DE PAGO: PAGOS PARCIALES: EI DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA el servicio y/o suministro, mediante pagos mensuales o fracción del mes, de acuerdo con los servicios prestados, autorizados



Edificio Gobernación Calle 8 Cra 4 esquina; Neiva – Huila - Colombia; PBX: 8671300
www.huila.gov.co; twitter: @HuilaGob; Facebook: www.facebook.com/huilagob; YouTube: www.youtube.com/huilagob





GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA GENERAL

**CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 721 DE 2025 DEL PROCESO DE SELECCIÓN
DE MÍNIMA CUANTÍA No. SGMCSUM0001-25**

y recibidos previa certificación de recibo a satisfacción y el informe de ejecución suscrito por el supervisor del contrato según corresponda.

PAGO FINAL: Para el pago final será necesaria la suscripción del acta de final anexando el informe financiero y la correspondiente factura o documento equivalente de las actividades realizadas avaladas a través del informe de supervisión.

PARAGRAFO 1: Para los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con las Leyes 100 de 1993, 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, y 1753 de 2015, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas.

PARAGRAFO 2: En el evento que el CONTRATISTA no haya realizado totalmente los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social, el DEPARTAMENTO podrá retener las sumas adeudadas y efectuará el giro directo de dichos recursos con prioridad a los regímenes de salud y pensiones.

PARAGRAFO 3: Para el pago final, el CONTRATISTA deberá presentar los siguientes documentos: (i) Presentar un informe final de ejecución, aprobado por el supervisor, (ii) el Acta Final suscrita por el supervisor, el CONTRATISTA, y el Secretario General o quien se delegue para el efecto; (iii) el Acta de Liquidación suscrita por las partes y el supervisor.

PARAGRAFO 4: Las demoras en los pagos originados por la presentación incorrecta de los documentos requeridos para ello, serán responsabilidad del CONTRATISTA, y no tendrá derecho al reconocimiento de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza.

PARAGRAFO 5: Los pagos estarán sujetos a las retenciones y deducciones legales a que hubiere lugar.

PARAGRAFO 6: En todo caso la entrega de estos dineros queda sujeta a la disponibilidad de los recursos aprobados en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la Gobernación del Huila.

PARAGRAFO 7: Para efectuar el pago de las facturas, el contratista debe tener en cuenta si está obligado a presentar factura electrónica, tal y como lo establece la Resolución No 00042 de 2020 y Resolución No 00012 de 2021 expedida por la DIAN y dar cumplimiento. De lo contrario debe radicar la original en la entidad contratante.

PARAGRAFO 8: Así, la facturación sea electrónica o no el contratista, debe comprometerse a adjuntar la documentación del cobro de la obligación dineraria (Factura / Informe de Gestión / Acta de satisfacción / Pago de seguridad social), en la plataforma del SECOP II, en caso de no ser adicionada, la entidad no responderá por las posibles demoras en el trámite.



[Firma manuscrita]



GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA GENERAL

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 721 DE 2025 DEL PROCESO DE SELECCIÓN
DE MÍNIMA CUANTÍA No. SGMCSUM0001-25

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CÓDIGO
E- PRODUCTOS DE USO FINAL	50	20	23	01	50202301- AGUA

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del Contrato en las condiciones y oportunidad pactadas.
2. Cumplir con los pagos a los sistemas de salud, pensión, y riesgos laborales del Sistema de Seguridad Social, y aportes parafiscales, si estuviera obligado a ellos, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que regulen la materia.
3. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del contrato.
4. Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga siempre que sea de propiedad del Departamento.
5. Presentar informes parciales y/o final de la ejecución del contrato al supervisor
6. Mantener vigente los mecanismos de cobertura del riesgo previstos por el Decreto 1082 de 2015, por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
7. Suministrar al supervisor toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo con los artículo 4° y 5° de la Ley 80 de 1993
8. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor.
9. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que se causen por el incumplimiento o la mala calidad del servicio frente al Departamento
10. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
11. Mantener las condiciones ofrecidas durante la ejecución del Contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Suministrar en Calidad de préstamo garrafones con capacidad para cinco galones de agua, con sus respectivas válvulas y soportes, los cuales los deben ubicar en las dependencias que determine la Secretaría General.
2. Abastecer y provisionar los garrafones con agua potable tratada, teniendo en cuenta las normas de salubridad e higiene, específicamente la Ley 9ª de 1979 "Código Sanitario Nacional", la Resolución 12186 de 1991 a través de la cual se fijan las condiciones para los procesos de obtención, envasado y comercialización de agua potable tratada con destino al consumo humano y el Decreto 3075 de 1997, mediante el cual se reglamentan las condiciones generales y específicas de los establecimientos que manipulan alimentos, así como las condiciones de rotulado exigidas en la Resolución No 8688 de 1979, para el envasado del agua potable tratada
3. Entregar oportunamente los garrafones con agua tratada en las dependencias de la Gobernación del Huila conforme a las necesidades de cada una de ellas.
4. Entregar oportunamente el agua en Botella por 330 ml en paca de 24 unidades, según lo establezca la Secretaría General.





GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA GENERAL

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. **721** DE **2025** DEL PROCESO DE SELECCIÓN
DE MÍNIMA CUANTÍA No. SGMCSUM0001-25

5. Entregar en calidad de préstamo cincuenta (50) dispensadores de agua fría/caliente para el respectivo suministro de agua tratada, los cuales debe ser ubicados en las diferentes dependencias de la Gobernación, según lo disponga la Secretaría General. Estos dispensadores deben permanecer en óptimas condiciones de funcionamiento.
6. Garantizar que el agua potable tratada suministrada no tenga una fecha de expiración inferior a seis (6) meses.
7. Reponer el producto requerido, en un término no mayor a 4 horas contadas a partir de la devolución cuando éste no se encuentre en óptimas condiciones o cuando el producto haya expirado.
8. Tanto los garrafones como las pacas de agua deben ser entregados en las diferentes dependencias de la Gobernación de acuerdo a lo que disponga la Secretaría General.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

1. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria sobre el desarrollo del mismo, en forma directa o a través del supervisor del contrato.
2. Designar un Supervisor para realizar el seguimiento y verificación del cumplimiento del Contrato 3. Intervenir en cualquier etapa del contrato a través del Supervisor.
4. Adelantar las gestiones pertinentes para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar.
5. Verificar a través del supervisor, que la ejecución del presente contrato se realice en forma eficaz y oportuna.
6. Suministrar la información y documentos necesarios que requiera el contratista para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
7. Realizar los pagos correspondientes previa certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del Contrato en las condiciones pactadas.
8. Colaborar con el CONTRATISTA en lo que sea necesario para garantizar la debida ejecución del objeto del Contrato, de conformidad con las condiciones estipuladas, la propuesta y los estudios previos del proceso de contratación.
9. Las demás inherentes a éste tipo de contrato.

PROPUESTA ECONOMICA ACEPTADA POR LA ENTIDAD

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal
							42.047,00	39.000,00
	50202301	Agua en Botella 300ml por paca de 24 unidades	1.00	UN	30.940,00	29.500,00	30.940,00	29.500,00
	50202301	Garrafones de 5 galones (18,9 litros), con sus respectivos ródanos y serpentines, no incluye en calidad de préstamo 50 dispensadores eléctricos	1.00	UN	11.067,00	9.500,00	11.067,00	9.500,00

De todas forma el contrato de Suministro se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial del proceso de selección, los cuales cuentan con la respectiva disponibilidad presupuestal vigencia 2025 es decir, **SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000)**, modalidad de monto agotable.



Edificio Gobernación Calle 8 Cra 4 esquina; Neiva – Huila - Colombia; PBX: 8671300
www.huila.gov.co; twitter: @HuilaGob; Facebook: www.facebook.com/huilagob; YouTube: www.youtube.com/huilagob



[Firma manuscrita]



GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA GENERAL

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. **721** DE **2025** DEL PROCESO DE SELECCIÓN
DE MÍNIMA CUANTÍA No. SGMCSUM0001-25

REQUISITOS DE EJECUCIÓN: Para la ejecución del Contrato se requiere:

1. Registro presupuestal,
2. Pago de los impuestos a los que haya lugar,
3. La aprobación de las garantías por el Departamento,
4. Suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los puntos anteriores.

PARAGRAFO 1: El trámite de legalización del contrato deberá efectuarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la Carta de Aceptación.

PARAGRAFO 2: Los gastos que se causen en la legalización correrán por cuenta del CONTRATISTA.

MULTAS: En caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA con ocasión del Contrato, éste autoriza expresamente al DEPARTAMENTO para imponerle mediante resolución motivada, multas sucesivas por valor equivalente al uno por ciento (1%) del valor del Contrato, por cada día calendario de mora o retraso en el cumplimiento de las obligaciones adquiridas y hasta cuando estas efectivamente se cumplan, las cuales sumadas no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, sin perjuicio de la aplicación de la cláusula penal, si a ello hubiere lugar, o de reclamar la indemnización de los perjuicios causados con el incumplimiento que dio lugar a la aplicación de la multa.

Nota 1: En caso que el incumplimiento se vuelva a presentar, y ya hubiera sido sancionado con multa, será susceptible de una nueva sanción, sin embargo, en esta ocasión por la reiteración, el monto máximo previsto se entenderá incrementado en multas sucesivas por valor equivalente al dos por ciento (2%) del valor del Contrato, las cuales sumadas no podrán exceder el veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato.

Nota 2: Las multas impuestas no impiden el cobro de todos los perjuicios o daños adicionales que se causen. Será procedente sumar los valores de las demás sanciones o perjuicios contractuales o legales a las que haya lugar.

Nota 3: El valor de la multa se establecerá desde el día en que se debió cumplir con la obligación hasta la fecha en que termine el incumplimiento, independientemente que durante este interregno se esté tramitando el procedimiento sancionatorio establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones del Contrato, el CONTRATISTA deberá pagar al DEPARTAMENTO, a título de indemnización, una



84

[Firma manuscrita]



GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA GENERAL

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. **721 DE 2025** DEL PROCESO DE SELECCIÓN
DE MÍNIMA CUANTÍA No. SGMCSUM0001-25

suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, la cual no impide el cobro de todos los perjuicios o daños adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el DEPARTAMENTO adeude al CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

PROCEDIMIENTO PARA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO Y EL COBRO DE LAS MULTAS, PENAL PECUNIARIA: Se aplicará procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 en materia sancionatoria de las actuaciones contractuales, el Decreto Departamental No. 1768 de 2013 o en las normas que las modifiquen, complementen o sustituyan.

Nota 1: El valor de los montos causados de las multas, la cláusula penal pecuniaria y la declaratoria de incumplimiento podrán ser descontados del valor de los pagos estipulados con ocasión del Contrato a favor del Contratista.

Nota 2: En caso de que el Contratista no pague la suma correspondiente por este concepto dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a su notificación, el Departamento podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato o acudir a la jurisdicción coactiva.

Nota 3: La imposición de multas, penal pecuniario y/o declaratoria de incumplimiento no libera al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones estipuladas, so pena de que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos

GARANTÍAS: Para avalar las obligaciones que se contraen en virtud del Contrato de Compraventa, el Contratista constituirá a su costa y a favor del Departamento, a través de cualquiera de las clases de garantías previstas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, los siguientes amparos:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	20%	Término de duración del contrato y hasta su liquidación.	X	
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	10%	Término de duración del contrato y 3 años más.	X	
Calidad de los bienes.	Póliza de Seguros	20%	Término de duración del contrato y 1 año más.	X	



col



GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA GENERAL

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 721 DE 2025 DEL PROCESO DE SELECCIÓN
DE MÍNIMA CUANTÍA No. SGMCSUM0001-25

Calidad del servicio	Póliza de Seguros	20%	Término de duración del contrato y 1 año más.	X	
----------------------	-------------------	-----	---	---	--

PARAGRAFO 1: El Contratista deberá restablecer el valor y/o vigencias de los amparos cuando se hayan reducido como consecuencia de las reclamaciones efectuadas por el Departamento.

PARAGRAFO 2: En el evento en que se adicione el valor y/o prorrogue el plazo de ejecución del Contrato, el Contratista deberá ampliar el valor y/o vigencia de los amparos, según el caso.

PARAGRAFO 3: El hecho de la constitución de la garantía, no exonera al Contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

PARAGRAFO 4: El Contratista autoriza al Departamento, para que con cargo a las sumas que esta última le adeude, se descuente el valor de las primas de seguro, cuando él no constituya las garantías, no restablezca, adicione o prorrogue el valor y/o vigencias de los amparos, del presente numeral.

PARAGRAFO 5: El Contratista se obliga a notificar a la aseguradora, entidad bancaria o sociedad fiduciaria de todas las modificaciones que se realicen al contrato garantizado.

RESPONSABILIDAD: El Contratista es el responsable por el cumplimiento del objeto de la presente invitación pública. EL CONTRATISTA será el responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, en la ejecución del Contrato.

MODIFICACIONES Y/O ACLARACIONES AL CONTRATO: Cualquier modificación, adición, prórroga y/o aclaración del Contrato debe efectuarse de mutuo acuerdo entre las partes por escrito, conforme a los requisitos legales y presupuestales, siempre y cuando ello no implique modificación del objeto. Será requisito indispensable para la ejecución de cualquiera de los actos del presente numeral, además de su perfeccionamiento, la aprobación por parte del Departamento de la ampliación de la garantía única, el pago de los impuestos a los que haya lugar, y los demás que acuerden las partes.

AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA: El Contratista ejecutará el objeto del presente Contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, en consecuencia, no existirá relación laboral alguna entre el Contratista o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente Contrato y el Departamento, razón por la cual no tendrá derecho al pago de prestaciones sociales de ninguna índole.

CADUCIDAD: El Departamento estará facultado para declarar la caducidad cuando exista un

incumplimiento del Contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.





GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA GENERAL

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. **721** DE **2025** DEL PROCESO DE SELECCIÓN
DE MÍNIMA CUANTÍA No. SGMCSUM0001-25

TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO: El Departamento puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del Contrato

SUSPENSIÓN TEMPORAL: La ejecución del Contrato se podrá suspender por: 1. Mutuo acuerdo entre las partes, siempre que de ello no se deriven mayores costos ni perjuicios para EL DEPARTAMENTO. 2. Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público que impidan cumplir las obligaciones del Contrato.

Nota 1: El acta de suspensión debe incluir como mínimo: 1. Las razones y motivos que justifican la suspensión. 2. El aval del supervisor. 3. La fecha estimada en que se reanudará el Contrato.

Nota 2: La suspensión temporal del Contrato no se contabilizará para calcular la vigencia ni el plazo de ejecución del mismo.

Nota 3: Para el reinicio del plazo del Contrato, una vez superada la situación que originó la suspensión, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio.

INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: El Contratista es una entidad independiente del Departamento, y en consecuencia, no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Departamento, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

SUBCONTRATACIÓN: El Contratista puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del Contrato. Sin embargo, el Contratista debe comunicar de éstas contrataciones al Departamento y llevar el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las obligaciones emanadas del Contrato.

INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL: El Contratista ejecutará el objeto del presente Contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, en consecuencia, no existirá relación laboral alguna entre el Contratista o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del Contrato y el Departamento, razón por la cual no tendrá derecho al pago de salarios ni prestaciones sociales de ninguna índole laboral.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el Contrato será objeto de liquidación. El término de liquidación iniciará a partir de la expiración del término previsto para la ejecución del Contrato o a la expedición



[Firma manuscrita]



GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA GENERAL

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 721 DE 2025 DEL PROCESO DE SELECCIÓN
DE MÍNIMA CUANTÍA No. SGMCSUM0001-25

del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, y el término para su liquidación será de seis (6) meses, el cual incluye cuatro (4) meses para su liquidación de mutuo acuerdo, y en caso de que el Contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga el Departamento, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, el Departamento tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los (2) meses siguientes; en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, estipulando los acuerdos, conciliaciones y transacciones para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo, todo lo cual deberá constar en el acta de liquidación.

Nota 1: Para la liquidación se exigirá al Contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de las garantías del Contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del vínculo. El acta de liquidación deberá incluir como mínimo: 1. La relación de los pagos efectuados al Contratista. 2. La constancia de paz y salvo del Contratista con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, si estuviera obligado a ello. 3. La constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

Nota 2: Si el Contratista deja salvedades en el acta de liquidación de mutuo acuerdo, el Departamento podrá liquidar unilateralmente los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que la vigilancia del Contrato se efectuará a través de un supervisor designado por el Departamento. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del Contrato ejercida por el Departamento.

La supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por el Departamento sobre las obligaciones a cargo del Contratista; el supervisor estará facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y serán responsables de mantener informado al Departamento de los hechos o circunstancias que pueda constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del Contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. Por lo anterior, y atendiendo al objeto del Contrato, para la supervisión se designará a un funcionario que cumpla con las calidades y conocimientos propios de las actividades a desarrollar.

El supervisor cumplirá las funciones establecidas en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto Departamental No. 007 de 2007 y particularmente las de:

1. Exigir el cumplimiento del Contrato en todas sus partes, para lo cual deberá requerir el efectivo desarrollo de las actividades señaladas en los documentos del proceso contractual.





GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA GENERAL

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. **721 DE 2025** DEL PROCESO DE SELECCIÓN
DE MÍNIMA CUANTÍA No. SGMCSUM0001-25

2. Atender las consultas que realice el Departamento respecto a sus obligaciones pactadas en el Contrato.
3. Estudiar y recomendar los cambios que se consideren convenientes o necesarios para el logro de las obligaciones del Contrato y presentarlos a consideración del Departamento.
4. Verificar la disponibilidad de recursos técnicos, administrativos, logísticos y humanos por parte del Contratista según su Oferta, al momento de su iniciación y durante la ejecución del Contrato.
5. Exigir al Contratista el empleo de personal técnico capacitado para la ejecución del objeto del Contrato, y el retiro de aquel que perjudique los intereses del Departamento.
6. Solicitar al Contratista efectuar los correctivos pertinentes cuando considere que éste no está cumpliendo cabalmente con las obligaciones que le son exigibles.
7. Solicitar las adiciones contractuales cuando se requieran y justificarlas debidamente.
8. Revisar los informes presentados por el Contratista sobre el avance físico, administrativo y financiero del Contrato.
9. Autorizar los pagos estipulados en el presente Contrato a favor del Contratista.
10. De acuerdo al artículo 2.2.1.1.2.4.3, del Decreto 1082 de 2015, vencidos los términos de las garantías previstas en el numeral 6.7. de la presente invitación, se deberá dejar constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación.
11. Cumplir con el procedimiento administrativo establecido para la imposición de multas y declaratoria de incumplimiento establecido en el Decreto Departamental No. 1768 de 2013.
12. Todas las demás derivadas de la ley y en los Documentos del Proceso Contractual.

MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y el Departamento con ocasión de la celebración, ejecución, interpretación, terminación, y liquidación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, mediante conciliación, la amigable composición o la transacción, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la notificación de cualquiera de las partes envíe a la otra, de acuerdo al siguiente procedimiento: 1. La etapa de arreglo directo no podrá ser superior a cinco (5) días; 2. Fracasada la etapa anterior, las partes acudirán a solucionar la controversia por vía de la conciliación prejudicial. El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo es de obligatorio cumplimiento para las partes, y prestará mérito



24



GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA GENERAL

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 721 DE 2025 DEL PROCESO DE SELECCIÓN
DE MÍNIMA CUANTÍA No. SGMCSUM0001-25

ejecutivo. El Contratista renuncia a ser constituido en mora.

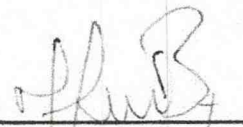
CESIÓN: El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente las obligaciones o derecho derivados del Contrato sin la autorización previa y por escrita del Departamento.

CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

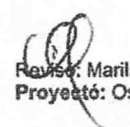
CAUSALES DE TERMINACIÓN: El contrato podrá darse por terminado cuando suceda cualquiera de los siguientes eventos: 1. Por mutuo acuerdo entre las partes del contrato, siempre que de ello no se deriven mayores costos ni perjuicios para el Departamento. 2. Por vencimiento del plazo de ejecución. 3. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la ejecución del contrato. 4. Por las demás causales establecidas en la ley.

La supervisión del presente Contrato estará a cargo del funcionario asignado por la dependencia generadora de la necesidad.

Atentamente,


MARÍA LILIANA QUIMBAYA BAHAMÓN
Secretaria General


ALBA LUCÍA MEDINA RUBIO
Vo.Bo. Directora Departamento Administrativo de Contratación


Revisó: Marilín Conde Garzón
Proyectó: Oscar Fernando Moreno Monje



Edificio Gobernación Calle 8 Cra 4 esquina; Neiva – Huila - Colombia; PBX: 8671300
www.huila.gov.co; twitter: @HuilaGob; Facebook: www.facebook.com/huilagob; YouTube: www.youtube.com/huilagob



NIT 860.037.012-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENCIONES

Código de Seguridad: Q52P+7HvFut717yMJS4g==

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN ELABORADO 00-04-2021-1317-P-05-PPSUS2000000009-D001

Nº. PÓLIZA	CHU-100042528	Nº. ANEXO	8	Nº. CERTIFICADO	533078944	Nº. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN		04/03/2025		SUC. EXPEDIDORA	
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	
00:00 Horas Del 03/03/2025		24:00 Horas Del 31/12/2028				VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
						N/A	
TOMADOR		ROJAS VARGAS, DIANA MARCELA				Nº. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		CR 6 NO 35 20				TELÉFONO	
ASEGURADO		GOBERNACION DEL HUILA				Nº. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		CALLE 8 CARRERA 4 ESQUINA				TELÉFONO	
BENEFICIARIO		GOBERNACION DEL HUILA				Nº. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		CALLE 8 CARRERA 4 ESQUINA				TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA NO. 721-2025, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE AGUA POTABLE TRATADA PARA EL CONSUMO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEPARTAMENTAL.

NOTA: EL AMPARO DE CALIDAD DE LOS ELEMENTOS HACE REFERENCIA AL AMPARO DE CALIDAD DE LOS BIENES.
NOTA: TOMADOR: DIANA MARCELA ROJAS VARGAS PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO AGUA YUMA I&H.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 03/03/2025	24:00 Horas Del 05/07/2026	14.000.000,00	33.761,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 05/07/2025	24:00 Horas Del 31/12/2028	7.000.000,00	40.245,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 01/03/2025	24:00 Horas Del 31/12/2026	14.000.000,00	46.119,00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas Del 03/03/2025	24:00 Horas Del 31/12/2026	14.000.000,00	46.119,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 49.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$	166.244,00
LOBBY ADMINISTRADORA DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00	DESCUENTOS	\$	
DISTRIBUCIÓN COASEGURO			EXTRA PRIMA		
COMPANIA	TIPO COASEGURO	POLIZA LIDER	CERTIF. LIDER	% PARTICIPACIÓN	PRIMA NETA
					\$ 166.244,00
CONVENIO DE PAGO			GASTOS EXP.	\$	5.000,00
DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 04/03/2025			IVA	\$	32.536,00
			TOTAL A PAGAR	\$	203.780,00

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTIFICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.CO.CD, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LLAMAR A BOGOTÁ 327 4712/13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPANIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMAS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTIAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNOZ - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.



Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.

533078944

Fecha de Facturación	04/03/2025
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	CHU-100042528
Período Facturado	03/03/2025 31/12/2028

Fecha Límite de Pago	03/04/2025
Prima (incluye gastos de expedición)	171.244,00
IVA	32.536,00
VALOR TOTAL A PAGAR \$	203.780,00

EFFECTIVO \$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	ROJAS VARGAS, DIANA MARCELA
CR 6 NO 35 20	1075222094
Intermediario	LOBY ADMINISTRADORA DE SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

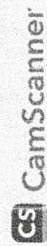
Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) ÚNICAMENTE presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el 03/04/2025 se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 106B código de comercio).
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900331292-7, al resguardo endósselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, nit, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmundial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

Powered by



BANCO DE OCCIDENTE 77978 565
RECARGO CODIGO BARRAS *****5196
15:43:56 2025/03/04 Normal
770998939933 203,780.00 D
42270700 203,780.00 EF

XXX-XX

Referencia: 1031594
Referencia: 12990533078944
"COPILA" CREDITO CAPITAL COLUMBI



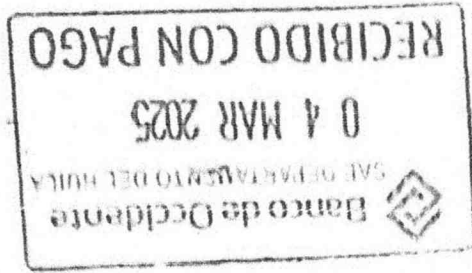
HUILA CRECE

SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE RENTAS VARIAS - DAMAYA-20250304: 073931:CON-DT-CDIEGOS

Contribuyente:	C 1075222094	DIANA MARCELA ROJAS VARGAS	Fecha Expedición:	04-03-2025	No. Recibo Pago	
Dirección:	CALLE 9 N. 11-29	Telefono: 3132631781	Fecha Límite Pago	31-03-2025	202500012503	
Asociada:	CONTRATO	CAO 721-25	Impuesto:	27 CONTRATOS	Base Gravable	70,000,000
Concepto	Description Concepto	Tarifa	Total Concepto			
025	CONTRATOS SIN GACETA MAYOR A 20 SMLV ORDENANZA 004 FEBRERO 17 DE 2021	0/100	\$1,400,000			
027	ESTAMPILLAS PROCESAMIENTO DEPARTAMENTAL	2/100	\$1,050,000			
028	ESTAMPILLAS PRO CULTURA	1.5/100	\$5,500			
029	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$500/100	\$350,000			
J89	ESTAMPILLA POUNIVERSIDAD	5/100	\$350,000			
Total a Pagar:			Total a Pagar:			\$2,805,500

CONTRIBUYENTE



GOBERNACION DEL HUILA

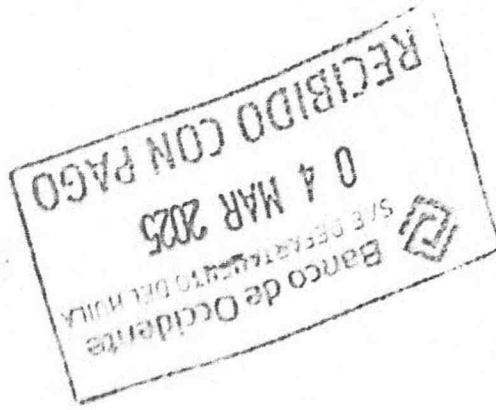
HUILA CRECE

SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE RENTAS VARIAS - DAMAYA-20250304: 073931:CON-DT-CDIEGOS

Contribuyente:	C 1075222094	DIANA MARCELA ROJAS VARGAS	Fecha Expedición:	04-03-2025	No. Recibo Pago	
Dirección:	CALLE 9 N. 11-29	Telefono: 3132631781	Fecha Límite Pago	31-03-2025	202500012503	
Asociada:	CONTRATO	CAO 721-25	Impuesto:	27 CONTRATOS	Base Gravable	70,000,000
Concepto	Description Concepto	Tarifa	Total Concepto			
025	CONTRATOS SIN GACETA MAYOR A 20 SMLV ORDENANZA 004 FEBRERO 17 DE 2021	0/100	\$1,400,000			
027	ESTAMPILLAS PROCESAMIENTO DEPARTAMENTAL	2/100	\$1,050,000			
028	ESTAMPILLAS PRO CULTURA	1.5/100	\$5,500			
029	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$500/100	\$350,000			
J89	ESTAMPILLA POUNIVERSIDAD	5/100	\$350,000			
Total a Pagar:			Total a Pagar:			\$2,805,500

TRAMITE



Tafila

SAE DEPARTAMENTO DEL HUILA
04/03/2025-03:29:16p.m.
#:156 Ref: 202500012503 CJ: PR_90046907
1517243-2025000125031427829
OTRAS RENTAS
EFECTIVO : 2,905,500.00
VALOR TOTAL: 2,905,500.00
- CDP1A 1 -

SAE DEPARTAMENTO DEL HUILA
04/03/2025-03:29:16p.m.
#:156 Ref: 202500012503 CJ: PR_90046907
1517243-2025000125031427829
OTRAS RENTAS
EFECTIVO : 2,905,500.00
VALOR TOTAL: 2,905,500.00

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DAC-C055-P1110-F01
		Fecha Aprobación: 02 de noviembre de 2023
ACTA DE INICIO (CONTRATO O CONVENIO)		Versión: 6 Página 1 de 2

ACTA DE INICIO

☒ CONTRATO DE: ☐ CONVENIO DE:	SUMINISTRO	Nº: 721	AÑO: 2025
---	-------------------	----------------	------------------

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA GENERAL		
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	NOMBRE O RAZON SOCIAL, (Unión temporal o Consorcio)	DIANA MARCELA ROJAS VARGAS	
	NIT O CC:	1.075.222.094	
	DIRECCIÓN:	CRA 6 No 35-20	TEL: 8144383878
	CIUDAD:	NEIVA	
	REPRESENTANTE LEGAL y o cada uno de los integrantes	N/A	
	CC:	N/A	
OBJETO:	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE TRATADA PARA EL CONSUMO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEPARTAMENTAL.		
VALOR DE CONTRATO:	\$ 70.000.000.00		
	Valor en Letras: SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE		
APORTANTE O CONVINIENTE: (Efectivo – Especie):	\$		
	Valor en Letras: N/A		
	\$		
	Valor en Letras: N/A		
	\$		
	Valor en Letras: N/A		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL Y/O SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2025.		
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	05/03/2025		
FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZA: (dd/mm/aa)	05/03/2025	Nº Póliza:	CHU-100042528
		Aseguradora:	SEGUROS MUNDIAL SA

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre			
Cargo			

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DAC-C055-P1110-F01
		Fecha Aprobación: 02 de noviembre de 2023
ACTA DE INICIO (CONTRATO O CONVENIO)		Versión: 6 Página 2 de 2

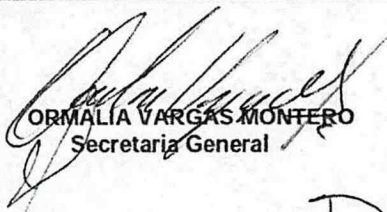
FECHA DE PAGO PUBLICACIÓN GACETA Y/O ESTAMPILLAS DEPTAL: (dd/mm/aa)	04/03/2025
---	------------

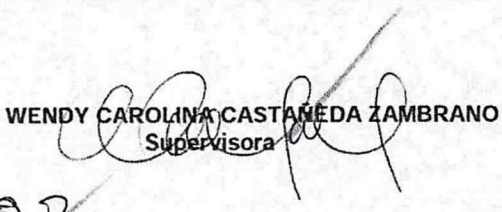
En la ciudad de NEIVA-HUILA, en el Despacho de la SECRETARÍA GENERAL de la Gobernación del Huila, se reunieron La Doctora **ORMALIA VARGAS MONTERO**, Secretaria General, **DIANA MARCELA ROJAS VARGAS** en calidad de Contratista y **WENDY CAROLINA CASTAÑEDA ZAMBRANO** en calidad de Supervisora del Contrato y/o Convenio, con el fin de dar inicio a la ejecución del mencionado Contrato y/o Convenio.

En cumplimiento del procedimiento establecido por la Entidad y los requisitos legales, previo al inicio de la ejecución del contrato, el supervisor debe solicitar y/o gestionar el registro de inducción y manejo del sistema de comunicaciones oficiales de la Gobernación del Huila. Dicha inducción virtual de la cultura organizacional de la Gobernación del Huila, puede ser consultada en la página principal extranet en el link <https://extranet.huila.gov.co/>, en la sección **UTILIDADES**, con el nombre de "Inducción y Reinducción" y/o <https://extranet.huila.gov.co/cms/principal/sistemagestion/capacitacionysensibilizacion.aspx>, con el nombre de "Inducción y Reinducción de la Cultura Organizacional de la Gobernación del Huila".

Así mismo, el responsable de Seguridad y Salud en el trabajo de la entidad conservará el registro de inducción y/o reinducción al SG-SST.

Se advierte en la presente acta, que previo al inicio de la ejecución del Contrato y/o Convenio, se cuenta con los estudios de factibilidad y diseños, planos, licencias y demás documentos necesarios para ejecutar en debida forma el contrato, información que las partes manifiestan conocer y aceptar. (Aplica para contratos de obra).


ORMALIA VARGAS MONTERO
Secretaria General


WENDY CAROLINA CASTAÑEDA ZAMBRANO
Supervisora


DIANA MARCELA ROJAS VARGAS
Contratista

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre			
Cargo			

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código : SHA-C038-P714-F5
Fecha Aprobación: 15 febrero de 2024	FORMATO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA	Version: 1 Pagina 1 de 1

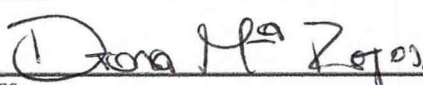
NOMBRE CONTRATISTA - PERSONA NATURAL		Identificación: No.
DIANA MARCELA ROJAS VARGAS		☐ NIT ☒ C.C. 1.075,222,094
Dirección: CRA 6 No 35-20		Teléfono: 3144383878
Teléfono:		Profesión: MEDICO
Correo Electrónico: aguasyumaneiva@gmail.com		Nacionalidad: COLOMBIANA

RAZON SOCIAL - PERSONA JURIDICA		NIT:
Dirección:		Correo Electrónico:
Teléfono:		TIPO DE CAPITAL: Privado ☐ Público ☐ Mixto ☐
Organización Empresarial: LTDA ☐ S.A. ☐ OTRA ☐ CUAL		
Actividad Económica CIU		

DATOS REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre:	C.C.
Tipo Representante Legal	Teléfono:
Email:	Dirección:

CLASIFICACION DE SUJETOS	
1. IMPUESTO A LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS	
DECLARANTE ☐	NO DECLARANTE ☒
REGIMEN SIMPLE ☐	AUTORRETENEDOR ☐
2. IMPUESTO A LAS VENTAS (IVA)	
Responsable ☐	Servicio Excluido ☐
a) Clasificación No Responsable ☒	b) No Responsables ☐
Gran Contribuyente ☐	Bienes Excluidos ☐
3. IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (ICA)	
Responsable ☐	b) A cual municipio va a declarar los ingresos derivados del contrato suscrito con el Departamento del Huila :
a) Clasificación No Responsable ☐	Neiva
Regimen Simple ☐	c) Numero de Contrato: No 721
d) Codigo a declarar según CIU 3600-1104	e) Tarifa a declarar:

Declaro bajo la gravedad de juramento que los datos aquí plasmados corresponden a la situación tributaria actual como contratista persona natural.


 Firma
 Nombre: DIANA MARCELA ROJAS VARGAS

Declaro bajo la gravedad de juramento que los datos aquí plasmados corresponden a la situación tributaria actual como persona jurídica

Representante Legal:

Firma
 Nombre:

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FIRMA			
NOMBRE			
CARGO			

 GOBERNACION DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG						 Código : SHA-C038-P714-F2	
	LISTA DE CHEQUEO PARA RECEPCIÓN ORDENES DE PAGOS						Version: 2	
	Fecha Aprobación: 019 de febrero de 2024						Pagina 1 de 1	
CONTRATO DE SUMINISTRO								
Nº ORDEN	DOCUMENTO	TIPO DE PAGO					ENTREGA	
		ANTICIPO	PAGO ANTICIPADO	PRIMER CUENTA (Incial o adición)	PARCIALES	FINAL	# FOLÍO	ENTREGA
1	Cuenta De Cobro Para Trámite De Pago SHA-C038-P714-F3 o Factura Electrónica.	X	X	X	X	X		
2	Copia del Contrato debidamente perfeccionado, (Número, Firmas, Fecha y Registro Presupuestal).	X	X	X				
3	Polizas debidamente aprobadas.	X	X	X				
4	Recibo de pago de estampillas cuando aplique de acuerdo al valor del contrato o certificación de pago expedida por el Departamento del Huila cuando se haya efectuado por transferencia electrónica.	X	X	X				
5	Acta de inicio. Formato DAC-1104-F01.	X	X	X				
6	Acta de Parcial. Formato DAC-C055-P1110-F09			X	X	X		
7	Acta de Liquidación (si es pago final), Los que exija la Ley. Formato DAC-C055-P1110-F07					sujeto al contrato		
8	Conograma de actividades, equipos, personal y plan de inversión del anticipo (Con Vo.Bo. Del interventor y/o supervisor).	X						
9	Orden de alta expedida por el almacén del Departamento del Huila.			sujeto al contrato	sujeto al contrato	sujeto al contrato		
10	Certificado de Paz y Salvo en Aporte al sistema de seguridad social y parafiscales expedido por el órgano competente.	sujeto al contrato	sujeto al contrato					
11	Certificación de la cuenta bancaria del patrimonio autónoma o fiduciaria para el manejo del anticipo para convenios. (Artículo 91 de Ley 1474-211).	sujeto al contrato						
12	Registro Único Tributario Actualizado con fecha de descarga en la vigencia actual.	X	X	X				
13	Fotocopia de la Certificación Bancaria de la cuenta del beneficiario del pago.	X	X	X	X	X		
14	Certificación de composición de capital del consorcio o unión temporal, expedido por contador público.		X	X	X	X		
15	Identificación Tributaria. Formato SHA-C038-P714-F5		X	X				
FIRMA		ELABORÓ			REVISÓ		APROBÓ	
NOMBRE								
CARGO								

		SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG					
GOBERNACIÓN DEL Fecha de Aprobación: 12 de febrero 2021		CHECK LIST PARA CUENTAS DE COBRO PROCESOS CONTRACTUALES				Código: DAC-C055-F23 Versión: 1 Página: 1 de 1	

No	DOCUMENTOS	PRIMER COBRO	FIDUCIA PRIMER COBRO	COBRO INTERMEDIOS	FIDUCIA COBRO INTERMEDIOS O FINAL	COBRO FINAL
1	ACTA PARCIAL (ORIGINAL) Y/O FINAL.	X	X	X	X	X
2	INFORME DEL SUPERVISOR (ORIGINAL).	X		X		X
3	INFORME DEL CONTRATISTA SUPERVISOR.	X		X		X
4	COPIA DE LA PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL.	X		X		X
5	COPIA DEL RECIBO DE PAGO O (CONSTANCIA DE PAGO) DE LA SEGURIDAD SOCIAL.	X		X		X
6	HOJA DE VIDA ACTUALIZADA DEL SIGEP.	X				
7	REGISTRO DE PAZ Y SALVO COMUNICACIONES OFICIALES (Código SGN-C042-F04).	X		X		X
8	CUENTAS DE COBRO O FACTURA ORIGINAL.	X	X			
9	REGISTRO DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA RETENCIÓN (Código SHA-C038-F01)	X	X			
10	FOTOCOPIA DE LA CERTIFICACIÓN BANCARIA DE LA CUENTA.	X	X	X	X	X
11	COPIA DEL CONTRATO.	X	X			
12	COPIA DEL REGISTRO PRESUPUESTAL.	X	X			
13	COPIA POLIZA Y ESTAMPILLADO (SI APLICA).	X	X			
14	COPIA DE ACTA DE INICIO.	X	X			
15	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA.	X	X			
16	CERTIFICADO DE LA AFILIACIÓN A LA ARL.	X				
17	CERTIFICADO INDUCCIÓN Y / O REINDUCCIÓN SERVIDORES PÚBLICOS Y / O CONTRATISTAS (Código SGN-C032-PB35-F02).	X				
18	REGISTRO DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN DE LA SS-SST (Código SGN-C032-F026).	X				
19	PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y CONFLICTOS DE INTERESES.	X				
20	ACTA DE LIQUIDACIÓN (CUANDO APLIQUE).					X
21	REGISTRO DE PAZ Y SALVO DE ENTREGA (Código: SGN-C042-F04), PROCESO DE GESTIÓN DEL RECURSO FÍSICO					X

El contratista debe cargar los documento en la plataforma SECOP II para cada una de las cuentas. Este requerimiento es exigido para radicar la cuenta de cobro y se acreditará a través de un pantallazo de aceptación de la cuenta en el SECOP II.

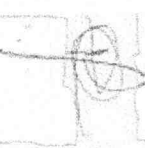
Para la radicación de la cuenta en la Fiducia (Primer Cobro, intermedios o final), el documento requerido es la copia del acta parcial y/o final que registre el sello de radicación de la cuenta en la Secretaría correspondiente, con las copias de los documentos referenciados en la lista de chequeo.

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre			
Cargo			

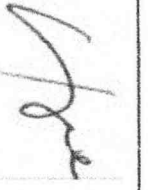
GOBERNACION San Pedro		FORMATO DE ENTREGA CONTRATO GOBERNACION			GAMA	
No DIA	FECHA	DEPENDENCIA	PRODUCTO	CANTIDAD	NOMBRE	FIRMA
	05/03/15	Costos Fuerza	Batallas	2	Yon Joubert	YJ
	05/03/15	T.H.	Batallas	1	Claudia Garza	CG
	05/03/15	ITC's	Batallas	1	Albert Patino	AP
	05/03/15	Comand.	Batallas	2	Ledy Perez	LP
	05/03/15	Ofic Comand.	Batallas	1	Julio Rahn	JR
	05/03/15	Hacienda	Batallas	2	Concepcion	CC

FORMATO DE ENTREGA CONTRATO GOBERNACION					UMA	
No DIA	FECHA	DEPENDENCIA	PRODUCTO	CANTIDAD	NOMBRE	FIRMA
	05/03/25	Edu.	Bobella	1	Tomatis Bilingual	Tomatis Bilingual
	05/03/25	Dirp.	Bobella	1	Judy Conte	Judy Conte
	05/03/25	Atención Infantes	Bobella	2	David Portano	David Portano
	05/03/25	fondo Pantón	Bobella	1	high senior Lucero	high senior Lucero
	05/03/25	Dirp. Pantón	Bobella	2	Jede Rora	Jede Rora
	05/03/25	Proyecto Santitas	Bobella	1	Santitas	Santitas

No DIA		FECHA	DEPENDENCIA	PRODUCTO	CANTIDAD	NOMBRE	FIRMA
		05/03/25	Murphy	Bobella	1	Nidia Buent	[Signature]
		05/03/25	Guadalupe	Bobella	1	Sobol's Trujillo Burnett	[Signature]
		05/03/25	Dora Cookman	Bobella	2	Josue Perez	[Signature]
		05/03/25	Asesor	Bobella	1	Miguel Cordero Collier	Miguel P.C.
		05/03/25	Dora Cookman	Bobella	1	Andrea Benavides	[Signature]
		05/03/25	Asesor	Bobella	1	Juan Garcia	[Signature]

		FORMATO DE ENTREGA CONTRATO GOBERNACION					
No DIA	FECHA	DEPENDENCIA	PRODUCTO	CANTIDAD	NOMBRE	FIRMA	
	05/03/15	Contrabyn	Bollos	1	don Elio Moreno		
	05/03/15	Contrabyn	Bollos	1	Lourdes Tora		
	05/03/15	Contrabyn	Bollos	1	Orlando Moreno		
	05/03/15	Ateneo Ciudadan	Bollos	1	Maria Fernanda Salazar Palencia		
	05/03/15	Barapalo.	Bollos	1	Marcos		
	05/03/15	Oficina Rural	Bollos	1	Magnolia Zúñiga		

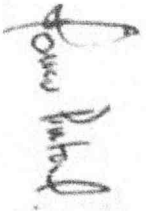
GOVERNACION		FORMATO DE ENTREGA CONTRATO GOBERNACION			GOVERNACION	
NO DIA	FECHA	DEPENDENCIA	PRODUCTO	CANTIDAD	NOMBRE	FIRMA
	05/03/15	Hort. Laboral	Bakelo	1	Diego Vazquez	
	05/03/15	PAE	Bakelo	1	Rafael Aguilar	Rafael Aguilar
	05/03/15	Humana	Bakelo	1	Fredy Hernandez	
	05/03/15	Vertum	Bakelo	1	Walter Mena (SICOT)	
	05/03/15	Diaceplenos	Bakelo	1	Gilma Mercedes Jara	Gilma Mercedes Jara
	05/03/15	Sala de Urgencia	Bakelo	1	Florencia Lopez	Florencia Lopez

 GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO		FORMATO DE ENTREGA CONTRATO GOBERNACION				
NO DIA	FECHA	DEPENDENCIA	PRODUCTO	CANTIDAD	NOMBRE	FIRMA
	05/03/15	Solud Fehlman	Bokella	1	Hans-Egon Bokella	
	05/03/15	Depharma Solud.	Bokella	1	Luis Dobson	
	05/03/15	Asignatura	Bokella	1	Luis E	
	05/03/15	Solud APPS	Bokella	1	Carl Hutten	
	05/03/15	Solud Atun Cendalun	Bokella	1	Edo. Linares-Ruiz M.	
	05/03/15	Laboratorio	Bokella	1	Francisco E. Castro	

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ		FORMATO DE ENTREGA CONTRATO GOBERNACION			UNIVERSIDAD	
NO DIA	FECHA	DEPENDENCIA	PRODUCTO	CANTIDAD	NOMBRE	FIRMA
	05/03/25	Solud Contratación	Bollos	1	Edo Quicoz	
	05/03/25	Solud Cat.	Bollos	1	Glisys Rodriguez	
	05/03/25	Cura	Bollos	1	Nubia Tomado	Nubia Tomado
	05/03/25	Darwin Solud.	Bollos	1	Unica	

06/03/25.

FORMATO DE ENTREGA CONTRATO GOBERNACION				NOMBRE	FIRMA
No DIA	FECHA	DEPENDENCIA	PRODUCTO	CANTIDAD	
	06/03/25	Emesola	Bot	1	Jose H. Mucari
	06/03/25	Fortuna Rueta.	Bot	1	Jose rayel
	06/03/25	Rueta Gobernacion	Bot	1	Paulina boy
	06/03/25	DAR.	Bot	1	Paulina boy
	06/03/25	Salud Dinero	Bot	1	Paulina boy
	06/03/25	Plantacion Salud	Bot	1	Diana Planteo

No DIA		FECHA	DEPENDENCIA	PRODUCTO	CANTIDAD	NOMBRE	FIRMA
		06/03/25	Alman	Bot	1	CRISTINA COSIEN ENA	
		06/03/25	Armas Carsten	Bot	1	Angel Castaneda	
		06/03/25	DAC	Bot	1	Marlen Core	
		06/03/25	Armas	Bot	1	Juan Pablo Hdez	
		06/03/25	Esperanza	Bot	1	Ronnie Pinto	
		06/03/25	Parkura Setena	Bot	1	Andres A. Hdez	

FORMATO DE ENTREGA CONTRATO GOBERNACION				NOMBRE		FIRMA
No DIA	FECHA	DEPENDENCIA	PRODUCTO	CANTIDAD		
	06/03/15	Salud Cont.	Bot	1	Osvaldo Quiroz	
	06/03/15	Salud Cont.	Bot	1	Glisys Mary Rodriguez	
	06/03/15	Cura.	Bot	1	Nubia Toranzo	Nubia Toranzo
	06/03/15	Depetam Salud	Bot	1	Luis Rodriguez	
	06/03/15	Asignamiento Salud	Bot	1	Luis Rodriguez	
	06/03/15	AFPS	Bot	1	Carlin Muniz	

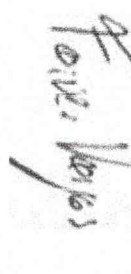
FORMATO DE ENTREGA CONTRATO GOBERNACION				NOMBRE		FIRMA
No DIA	FECHA	DEPENDENCIA	PRODUCTO	CANTIDAD		
	06/03/25	Jentim	Bot	1	MOR JENEN (SOLAR)	
	06/03/25	Despensa	Bot	1	Gina Mercedes Jara	
	06/03/25	Ciudad	Bot	1	Florez Reyes	
	06/03/25	Contrabando	Bot	1	Alfonso Jarama	
	06/03/25	Atenas Ciudadano	Bot	1	Maria Fernanda Solano Jarama	
	06/03/25	Despensa	Bot	1	Morced.	

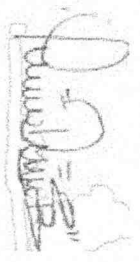
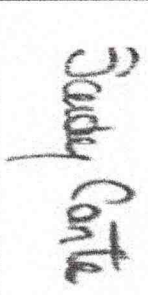
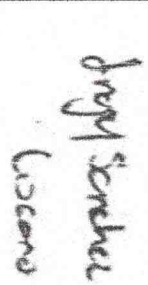
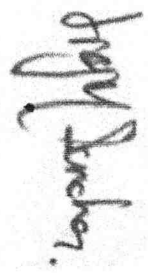
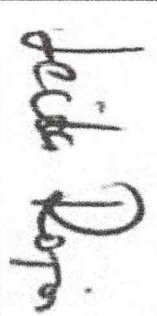
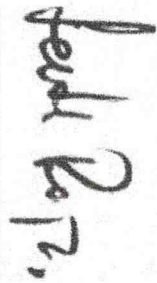
FORMATO DE ENTREGA CONTRATO GOBERNACION						
No DIA	FECHA	DEPENDENCIA	PRODUCTO	CANTIDAD	NOMBRE	FIRMA
	06/03/18	Juana	Bot	1	Sobol Trujillo Barrera	
	06/03/18	Dr. P. Cabrera	Bot	1	José Pérez	José
	06/03/18	Armas	Bot	1	Miguel Cordero	Miguel P.C.
	06/03/18	Ju. Argentea	Bot	1	Andrea Benavides	Andrea Benavides
	06/03/18	Canal	Bot	1	Ledy Pérez	Ledy P.
	06/03/18	Oficina Cabrera	Bot	1	Fabrizio Rahn	Fabrizio

FORMATO DE ENTREGA CONTRATO GOBERNACION					FIRMA	
No DIA	FECHA	DEPENDENCIA	PRODUCTO	CANTIDAD	NOMBRE	FIRMA
	26/03/25	Asesoría Informativa	Bot	1	Daniel Portales	[Firma]
	26/03/25	Asesoría Informativa	Bot	1	Henry Sanchez Lucero	Henry Sanchez
	26/03/25	Asesoría Informativa	Bot	1	Jesús Rojas	Jesús Rojas
	26/03/25	Asesoría Informativa	Bot	1	Samuel Rojas	[Firma]
	26/03/25	Asesoría Informativa	Bot	1	Mayra GARCIA Cordero	Mayra G.C.
	26/03/25	Asesoría Informativa	Bot	1	Andrea Gonzalez	Andrea Gonzalez

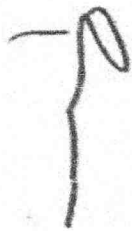
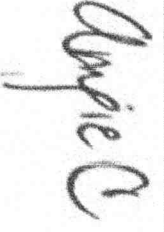
FORMATO DE ENTREGA CONTRATO GOBERNACION					NOMBRE		FIRMA
No DIA	FECHA	DEPENDENCIA	PRODUCTO	CANTIDAD			
	26/03/25	Solnel Alvarar Cudadero	Bot	1	Edna Duenas-Rivera M.		Edna Duenas-Rivera M.
	26/03/25	Laborator	Bot	1	Francisca E. Carth		fel.
	26/03/25	ITC	Bot	1	Rafael Aguila		Rafael Aguila
	26/03/25	Cobertura	Bot	1	Freddy Hernandez		Freddy Hernandez
	26/03/25	Deten	Bot	1	WILSON JAVIER (SOLNET)		WILSON JAVIER (SOLNET)
	26/03/25	Discapacidad	Bot	1	Gilma Mercedes Jara		Gilma Mercedes Jara

07/03/25.

COOPERATIVA COTACOL		FORMATO DE ENTREGA CONTRATO GOBERNACION			COTACOL	
No DIA	FECHA	DEPENDENCIA	PRODUCTO	CANTIDAD	NOMBRE	FIRMA
	07/03/25	HOT. Laboral	Bot	1	Rae Mary Vargas	
	07/03/25	DAE	Bot	1	Rafael Aguila	
	07/03/25	Bobonaro	Bot	1	Freddy Hernandez	
	07/03/25	Ventura	Bot	1	MOR JAVIER (SOLIST)	
	07/03/25	D. R. P. N. M. A.	Bot	1	Gina Mercedes Jara	
	07/03/25	Casas	Bot	1	Florencia Vargas	

FORMATO DE ENTREGA CONTRATO GOBERNACION			NOMBRE		FIRMA
NO DIA	FECHA	DEPENDENCIA	PRODUCTO	CANTIDAD	
	09/03/25	Darp. Edm	Bot	1	 
	04/03/25	Darp Edmaren	Bot	1	 
	09/03/25	Arto Tadmar	Bot	1	 
	09/03/25	Ford Fantom	Bot	1	 
	09/03/25	Darp. Flammar	Bot	1	 
	09/03/25	Progrator	Bot	1	 

	04/03/15	Morgan	Bot	1	Nidia Bents	Jim 2
	04/03/16	Guadalupe	Bot	1	Sobole Trujillo Burnard	
	07/03/14	Doq. Gohmash	Bot	1	Josua Perez	Josua
	07/03/15	Amir	Bot	1	Miguel Coello	Miguel F.C.
	07/03/15	Jim Apurimac	Bot	1	Andrea Benavides	Andel Benavides
	07/03/16	Apurimac Sutera	Bot	1	Sharon Gavilan	

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ		FORMATO DE ENTREGA CONTRATO GOBERNACION				YUMA	
No DIA	FECHA	DEPENDENCIA	PRODUCTO	CANTIDAD	NOMBRE	FIRMA	
	09/03/18	Presión Cobertura	Bot	1	Paulina Jorys		
	09/03/18	DAR.	Bot	1	Paulina Jorys		
	09/03/18	Presión Jalid.	Bot	1	Paulina Jorys		
	09/03/18	Presión Solad.	Bot	1	Paulina Jorys		
	09/03/18	Almuerzo	Bot	1	CRISTINA COSTA		
	09/03/18	Autos Compartir	Bot	1	Angie Castañeda		

FORMATO DE ENTREGA CONTRATO GOBERNACION						
No DIA	FECHA	DEPENDENCIA	PRODUCTO	CANTIDAD	NOMBRE	FIRMA
	03/03/25	Dmp. Ed. d.	Bot	1	Yaniris Binyardh	Yaniris Binyardh
	03/03/25	Dmp. Educacion	Bot	1	Jady Cote	Jady Cote
	03/03/25	Auto Informativ	Bot	1	David Portano	David Portano
	03/03/25	Fondo Informativ	Bot	1	Jay Sanchez	Jay Sanchez
	03/03/25	Dmp. Remuner	Bot	1	Jeddi Rora	Jeddi Rora
	03/03/25	Dmp. Informativ	Bot	1	Jeddi Rora	Jeddi Rora



GOBIERNO
DE LA REPUBLICA

FORMATO DE ENTREGA CONTRATO GOBERNACION

YUMA

No DIA	FECHA	DEPENDENCIA	PRODUCTO	CANTIDAD	NOMBRE	FIRMA
	01/09/28	Solval Centrales-	Bot	1	Oslen Quintero	
	01/03/28	Solval Cont.	Bot	1	Glisys Mary Rodriguez	
	01/03/22	Cure.	Bot	1	Nubia Tomado	Nubia Tomado
	01/03/25	Dampulva Solval	Bot	1	Carla	
	01/03/28	Eneadua	Bot	1	Yanet Hernandez	
	01/03/28	Portuño Solval	Bot	1	Jose Reyes	Jose Reyes

10/03/25,

FORMATO DE ENTREGA CONTRATO GOBERNACION					Yuma	
No DIA	FECHA	DEPENDENCIA	PRODUCTO	CANTIDAD	NOMBRE	FIRMA
	10/03/25	Salud Pública	Bot	1	Humberto Delgado Alvarado	
	10/03/25	Seguridad Salud.	Bot	1	Luis Edobardo	
	10/03/25	Asesorante Salud	Bot	1	Willy C	
	10/03/25	AFPS	Bot	1	Carl Humberto	
	10/03/25	Salud Atención Ciudadana	Bot	1	Edna Luisa-Rivera M.	
	10/03/25	Asesorante	Bot	1	Francisco E. Castro	

GOBERNACION CHIRIQUÍ		FORMATO DE ENTREGA CONTRATO GOBERNACION			UNAMA	
No DIA	FECHA	DEPENDENCIA	PRODUCTO	CANTIDAD	NOMBRE	FIRMA
	10/03/25	HST. Lebrón	Bot	1	Diego Vargas	
	10/03/25	PAE	Bot	1	Rafael Aguila	Rafael Aguila
	10/03/25	Cobano.	Bot	1	Freddy Hernandez	
	10/03/25	Dentan	Bot	1	Walter Juan (Santana)	
	10/03/25	Dinaplen	Bot	1	Gina Mercedes Jara	
	10/03/25	Camas	Bot	1	Florencia Vargas	Florencia Vargas

No DIA		FORMATO DE ENTREGA CONTRATO GOBERNACION			NOMBRE		FIRMA
FECHA		DEPENDENCIA	PRODUCTO	CANTIDAD			
	12/03/18	Dmp. Cad	Bot	1	Tomatis Blomquist		Tomatis Blomquist
	12/03/18	Dmp. Colnase.	Bot	1	Judy Conte		Judy Conte
	12/03/18	Amato Indanfer	Bot	1	Diana Portano		Diana Portano
	10/03/18	Genio Rufin	Bot	1	high Sanchez Lucero		high Sanchez.
	10/03/18	Dmp. Renean	Bot	1	Jede Rora		Jede Rora.
	10/03/18	Ringston	Bot	1	Sand Rola		Sand Rola

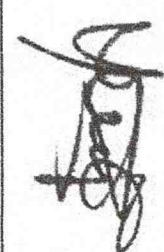
FORMATO DE ENTREGA CONTRATO GOBERNACION					NOMBRE		FIRMA
No DIA	FECHA	DEPENDENCIA	PRODUCTO	CANTIDAD			
	10/03/25	Hande	Bot	1	Cristian Lopez		CL
	10/03/25	Catobelen	Bot	1	Miguel Bastidas		KPMMA
	10/03/25	Harmonia Parque	Bot	1	Daphne Pardo		DP
	10/03/25	Dirp. Parque	Bot	1	Cana Sanchez		Lynne
	10/03/25	Recurso Educativo	Bot	1	Rene Lopez		RL
	10/03/25	Nuevo Edificio	Bot	1	Jorge V. Suarez		JV Suarez

 <small>GOBIERNO DE GUATEMALA</small> <small>GOVERNMENT OF GUATEMALA</small>		FORMATO DE ENTREGA CONTRATO GOBERNACION				
NO DIA	FECHA	DEPENDENCIA	PRODUCTO	CANTIDAD	NOMBRE	FIRMA
	10/03/14	Sobral G	Bat	1	Osvaldo Quiroz	
	10/03/15	Sobral Cont.	Bat	1	Glisier Rodriguez	
	10/03/15	Ciru	Bat	1	Nubia Tomapo	Nubia Tomapo
	10/03/15	Danpaulo Sobral	Bat	1	Jose Gil	
	10/03/15	Emilia	Bat	1	Jose Hernandez	
	10/03/14	Pontusa Puentes	Bat	1	Jose Reyes	Jose Reyes

FORMATO DE ENTREGA CONTRATO GOBERNACION					YUMA	
No DIA	FECHA	DEPENDENCIA	PRODUCTO	CANTIDAD	NOMBRE	FIRMA
	10/03/15	Control Interno	Bot	1	Shirley Jaramila	MS
	10/03/15	TH	Bot	1	Claudia D. Galvan	CD Galvan
	10/03/15	ITC's	Bot	1	Alberto Patino	Alberto Patino
	10/03/15	Comunicacion	Bot	1	Ledy Perez	Ledy Perez
	10/03/15	Oficina Contable	Bot	1	Fabrizio Pabon	Fabrizio Pabon

16/03/25.

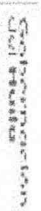
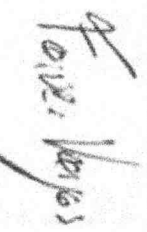
FORMATO DE ENTREGA CONTRATO GOBERNACION					GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ	
Nº DIA	FECHA	DEPENDENCIA	PRODUCTO	CANTIDAD	NOMBRE	FIRMA
	11/03/25	General	Bot	1	Ledy Perez	ldy Pr.
	11/03/25	Oficina Contable	Bot	1	Fabrice Rahno	FR
	11/03/25	Horas	Bot	1	Concepcion	CE
	11/03/25	Contable	Bot	1	Mary Estela	ME
	11/03/25	General	Bot	1	Daphne Pardo	DP
	11/03/25	Dono P. Team	Bot	1	Lina Sanchez	LS

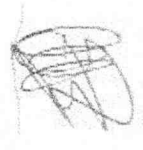
 <small>GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE CUBA</small>		FORMATO DE ENTREGA CONTRATO GOBERNACION				
Nº DIA	FECHA	DEPENDENCIA	PRODUCTO	CANTIDAD	NOMBRE	FIRMA
	11/03/20	Hogarba	Bot	1	Diego Arce	
	11/03/20	Dep. Edu	Bot	1	Yamir's Blonqueth	
	11/03/20	Dep. P. Edmundo	Bot	1	Judy Conte	
	11/03/20	Centrol Entren	Bot	1	Yan Joubert	
	11/03/20	T. H.	Bot	1	Chadler Garibay	
	11/03/20	TC's	Bot	1	Albert Patavoto	

Mo DIA		FORMATO DE ENTREGA CONTRATO GOBERNACION			NOMBRE		FIRMA
FECHA		DEPENDENCIA	PRODUCTO	CANTIDAD			
11/03/25		Quinn Cabrera	Bot	1	Quinn Cabrera		Quinn
11/03/25		Norma Cabrera	Bot	1	Norma V. Suarez		Norma
11/03/25		Alejo Torres	Bot	1	Alejo Torres		Alejo
11/03/25		Fernando Cabrera	Bot	1	Fernando Cabrera		Fernando
11/03/25		Diana Torres	Bot	1	Diana Torres		Diana
11/03/25		Angela	Bot	1	Angela		Angela

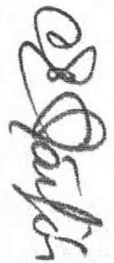
 GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA		FORMATO DE ENTREGA CONTRATO GOBERNACION					
No DIA	FECHA	DEPENDENCIA	PRODUCTO	CANTIDAD	NOMBRE	FIRMA	
	11/03/28	Dep. Cedamunh	Bot	1	Jorge Perez	Jorge	
	11/03/28	Armas	Bot	1	Miguel P.C. Calle	Miguel P.C.	
	11/03/28	Dep. Agricultura	Bot	1	Andrea Benavides	Andrea Benavides	
	11/03/28	Contribucion	Bot	1	donde se encuentra		
	11/03/28	Caso Frieda	Bot	1	Leonardo Steven Diaz		
	11/03/28	Contribucion	Bot	1	donde se encuentra		

		FORMATO DE ENTREGA CONTRATO GOBERNACION				
NO DIA	FECHA	DEPENDENCIA	PRODUCTO	CANTIDAD	NOMBRE	FIRMA
	11/03/78	Ate. Cardondea	Bot	1	Maria Fernanda Salazar Palencia	Marta S
	11/03/78	Bozquez R.	Bot	1	Marcia	K.
	11/03/78	Muga	Bot	1	Nidia Renteria	Jim Z
	11/03/78	Sanahu	Bot	1	Sobale Trujillo Renteria	[Signature]
	11/03/78	Ventura	Bot	1	Maria Juana Escalante	[Signature]
	11/03/78	Bozquez R.	Bot	1	Gilma Mercedes Juana	Guillermo

 		FORMATO DE ENTREGA CONTRATO GOBERNACION				
NO DIA	FECHA	DEPENDENCIA	PRODUCTO	CANTIDAD	NOMBRE	FIRMA
	11/03/25	Asamblea Gubernativa	Bot	1	Man Gaudin	
	11/03/25	Zamora	Bot	1	Magnolia Zuleta	
	11/03/25	Cuicuilco	Bot	1	Flore Reyes	
	11/03/25	Hist. Lobos	Bot	1	One Mary Lopez	
	11/03/25	IFAC	Bot	1	Rafael Aguilar	
	11/03/25	Cobana	Bot	1	Fredy Hernandez	

		FORMATO DE ENTREGA CONTRATO GOBERNACION				
No DIA	FECHA	DEPENDENCIA	PRODUCTO	CANTIDAD	NOMBRE	FIRMA
	11/03/75	Solvent Cont.	Bot	1	Osvaldo Quiroz	
	14/03/75	Solvent Cont.	Bot	1	Glisys Hernandez	

12/03/2015

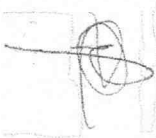
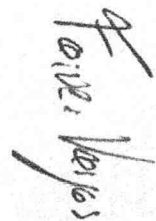
FORMATO DE ENTREGA CONTRATO GOBERNACION					YUMA	
No DIA	FECHA	DEPENDENCIA	PRODUCTO	CANTIDAD	NOMBRE	FIRMA
	12/03/15	Hogando	Bot	1	Ornela Lopez	
	12/03/15	Drop. Colr	Bot	1	Yamiris Abingue	
	12/03/15	Drop. Educar	Bot	1	Jesedy Conte	
	12/03/15	Control Extern	Bot	1	Yanet Jaramila	
	12/03/15	T. H.	Bot	1	Claudia Barbera	
	12/03/15	TICS	Bot	1	Alber Patauroyo	

FORMATO DE ENTREGA CONTRATO GOBERNACION						
No DIA	FECHA	DEPENDENCIA	PRODUCTO	CANTIDAD	NOMBRE	FIRMA
	12/03/24	Zamora Educación	Bot	1	Reynaldo Lopez	Re
	12/03/24	Nuevo Educ.	Bot	1	Helena V. Suarez	Helena V. Suarez
	12/03/24	Autos Infanteria	Bot	1	David Portano	David
	12/03/24	Fondo Bautismo	Bot	1	Angela Sanchez Luisano	Angela Sanchez.
	12/03/24	Dona Bautismo	Bot	1	Leida Rojas	Leida Rojas,
	12/03/24	Regista	Bot	1	Sandra Pardo	Sandra

 GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA		FORMATO DE ENTREGA CONTRATO GOBERNACION				
No DIA	FECHA	DEPENDENCIA	PRODUCTO	CANTIDAD	NOMBRE	FIRMA
	12/03/75	Dir. Gubernativa	Bot	1	José Pérez	José
	12/03/75	Asesor	Bot	1	Mayra Goid Cuello	Mayra G.C.
	12/03/75	Dir. Agraria	Bot	1	Andrea Benavides	Andrea Benavides
	12/03/75	Contrabaja	Bot	1	Alfonso Sánchez	Alfonso
	12/03/75	Asesor Fiscal	Bot	1	Leonardo Sien Diaz	Leonardo
	12/03/75	Contrabaja	Bot	1	Alfonso Sánchez	Alfonso

 GOBIERNO DEL DISTRITO DE SAN JUAN		FORMATO DE ENTREGA CONTRATO GOBERNACION				
Nº DIA	FECHA	DEPENDENCIA	PRODUCTO	CANTIDAD	NOMBRE	FIRMA
	12/03/74	Caravel	Bot	1	Ledy Perez	ldy Pr.
	12/03/74	Oficina Contable	Bot	1	Luisa Rahno	LR
	12/03/74	Haranda	Bot	1	Concepcion	CE
	12/03/74	Almuerzo Cont.	Bot	1	Mary Bastidas	MB
	12/03/75	Hac. Tasa	Bot	1	Daphne Jimenez	
	12/03/74	Dir. P. Financ.	Bot	1	Lina Sanchez	Lina Sanchez

 GOBERNACIÓN DEL ESTADO		FORMATO DE ENTREGA CONTRATO GOBERNACION					
No DIA	FECHA	DEPENDENCIA	PRODUCTO	CANTIDAD	NOMBRE	FIRMA	
	12/03/18	Atta. Caudalada	Bot	1	Maria Fernanda Salazar Palencia	Nefti	
	12/03/18	Proyecto	Bot	1	Marcia	K	
	12/03/18	Mujer	Bot	1	Nidia Berts	Jim	
	12/03/18	Junta	Bot	1	Sobol Trojillo Barrera	J	
	12/03/18	Junta	Bot	1	MOR JUAN (Sobol)	MOR JUAN (Sobol)	
	12/03/18	Despensa	Bot	1	Gilma Mercedes Jara	Gilma Mercedes Jara	

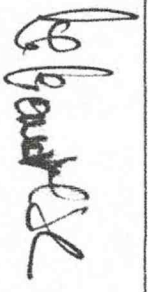
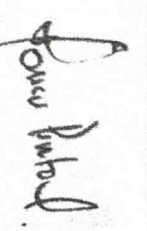
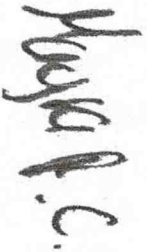
 Gobernación del Distrito		FORMATO DE ENTREGA CONTRATO GOBERNACION					
No DIA	FECHA	DEPENDENCIA	PRODUCTO	CANTIDAD	NOMBRE	FIRMA	
	12/03/25	Agencia Gato	Bot	1	Juan Gavilan		
	12/03/25	Quim	Bot	1	Magnolia Zuloa		
	12/03/25	Cuam	Bot	1	Faides H. Lopez		
	12/03/25	Hist. Lehnak	Bot	1	Auz Mary Lopez		
	12/03/25	HA C	Bot	1	Roko Kyub		
	12/03/25	Gobanc	Bot	1	Fredy Hernandez		

13/03/25.

FORMATO DE ENTREGA CONTRATO GOBERNACION					GUBERNACION	
GOBIERNO	FECHA	DEPENDENCIA	PRODUCTO	CANTIDAD	NOMBRE	FIRMA
No DIA						
	13/03/25	Selva Aungmye	Bot	1	David C	Adel
	13/03/25	A75.	Bot	2	Carla Humberto	Chre
	13/03/25	Drap. Flamenco	Bot	1	Jede Dora	Jede Dora
	13/03/27	Proyeta	Bot	1	Sandy Pardo	Sandy Pardo
	13/03/28	Amanda	Bot	1	Carla Pardo	Carla
	13/03/28	Hora Cotehola	Bot	1	Yenny Pardo	Yenny

 GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA				 SECRETARÍA DE SALUD		
NO DIA	FECHA	DEPENDENCIA	PRODUCTO	CANTIDAD	NOMBRE	FIRMA
	13/03/18	Salud Pública	Bot	1	Humberto Rafael Martínez	
	13/03/18	Desarrollo Salud.	Bot	1	Luis Rodolfo	
	13/03/18	Aseguramiento Salud.	Bot	1	Luis E. C.	
	13/03/18	C.I.G.	Bot	1	Sp. Jonathan	
	13/03/08	T.H.	Bot	1	Claudia Garibay	
	13/03/18	TI CS	Bot	1	Alber Páez	

 Gobierno de la Republica		FORMATO DE ENTREGA CONTRATO GOBERNACION				
No DIA	FECHA	DEPENDENCIA	PRODUCTO	CANTIDAD	NOMBRE	FIRMA
	13/03/15	Corund.	Bot	1	Ledy Perez	ldy Pr.
	13/03/15	Oficina de Contratación	Bot	1	Fabrizio Rahno	FR
	13/03/15	Hacienda	Bot	1	Diego Alvarado	DA
	13/03/15	DAR.	Bot	1	Roberto Cepeda	RC
	13/03/15	D&S	Bot	1	Walter Jhonatan Giron	WJG
	13/03/15	GPS	Bot	1	Diana Plazmino	DP

 Gobernación del Puntarenas		FORMATO DE ENTREGA CONTRATO GOBERNACION					
No DIA	FECHA	DEPENDENCIA	PRODUCTO	CANTIDAD	NOMBRE	FIRMA	
	13/03/15	Duque Colon	Bot	1	Diego Lopez		
	13/03/15	Norono Colon	Bot	1	Alfonso Suarez		
	13/03/15	Salud Expidiente	Bot	1	Tomás Pinto		
	13/03/15	Duque Colon	Bot	1	Tomás Blázquez		
	13/03/15	Duque Colon	Bot	1	José Pérez		
	13/03/15	Agropecuaria	Bot	1	Mayra Pardo Cordero		

 GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA		FORMATO DE ENTREGA CONTRATO GOBERNACION				
No DIA	FECHA	DEPENDENCIA	PRODUCTO	CANTIDAD	NOMBRE	FIRMA
	13/03/18	Prof. Colman	Bot	1	Jadey Conte	
	13/03/18	Autm. Tepeyac	Bot	1	David Portuondo	
	13/03/18	fogdo fentan	Bot	1	Jorge Sanchez Lucero	
	13/03/18	Pantuso Setano	Bot	1	José A. M. A.	
	13/03/18	Esq. de Superal.	Bot	1	Delphino	
	13/03/18	Jar. Cultura	Bot	1	Gondia Rina	

 GOVERNACIÓN del PRINCIPADO		FORMATO DE ENTREGA CONTRATO GOBERNACION				
No DIA	FECHA	DEPENDENCIA	PRODUCTO	CANTIDAD	NOMBRE	FIRMA
	13/03/18	Contrabaja	Bot	1	don R. R. R. R. R.	
	13/03/18	Casa Zagor	Bot	1	LEONARDO STEVEN DIAL	
	13/03/18	ATD.	Bot	1	Carla R. R. R. R. R.	
	13/03/18	Solred Atmosfera Candela	Bot	1	Eden R. R. R. R. R.	
	13/03/18	Contrabaja	Bot	1	don R. R. R. R. R.	
	13/03/18	Atmosfera Candela	Bot	1	Maria Fernanda Salazar Palencia	

 Gobierno del Estado		FORMATO DE ENTREGA CONTRATO GOBERNACION				
No DIA	FECHA	DEPENDENCIA	PRODUCTO	CANTIDAD	NOMBRE	FIRMA
	13/03/11	Ju. Aguilera	Bst	1	Andrea Benavides	Andel Bst 11
	13/03/11	Agencia Gato	Bst	1	Mon Gaudin	Mon Gaudin
	13/03/11	Auntos Conventos	Bst	1	Angel Cantaneda	Angel C